

REGLAMENTO DE LOS CIRCUITOS AUTONÓMICOS ABSOLUTO, CATEGORÍAS INFERIORES Y SENIOR DE LA REGIÓN DE MURCIA TEMPORADA 2025



Circuitos Autonómicos de la Región de Murcia

El presente Reglamento General de los **Circuitos Autonómicos de Bádminton de la Región de Murcia**, tiene como objeto establecer las pautas de actuación deportivas que favorezcan el normal desarrollo de la competición, el juego limpio, la deportividad y la convivencia entre todas las personas que formamos y participamos en los clubes de Bádminton de la Región de Murcia.

Desde la perspectiva, recogida en estas convocatorias, de que la práctica deportiva ayuda a nuestros deportistas a desarrollar y forjar su personalidad, les enseña el valor del esfuerzo y la superación, fomenta el espíritu de equipo y les hace comprender la necesidad de la disciplina y del respeto a las reglas del juego, este Reglamento busca potenciar la convivencia y la relación con los demás y respetar la forma de ser y pensar del otro.

Área de Competición.

Federación de Bádminton de la Región de Murcia

Circuitos Autonómicos de la Región de Murcia

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 – ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. El presente Reglamento tendrá su ámbito de aplicación en los Circuitos Autonómicos Sub-11, Sub-13, Sub-15, Sub-17, Sub-19, Absoluto y Senior de la Región de Murcia, en todas sus fases y actividades.
2. Las diferentes competiciones se denominarán "*Circuito Autonómico Sub-11*" "*Circuito Autonómico Sub-13*" "*Circuito Autonómico Sub-15*" "*Circuito Autonómico Sub-17*" "*Circuito Autonómico Sub-19*" "*Circuito Autonómico Absoluto*" y "*Circuito Autonómico Senior*", pudiendo ser convocadas dichas categorías de forma conjunta o separada, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria correspondiente.
3. Todos los participantes, por el hecho de su inscripción en éstos Circuitos, aceptan el presente Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO 2 – ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTACIÓN.

1. La organización, dirección y puesta en marcha de los Circuitos Autonómicos Sub-11, Sub-13, Sub-15, Sub-17, Sub-19, Absoluto y Senior de la Región de Murcia depende de la Federación de Bádminton de la Región de Murcia (en adelante FEBAMUR).
2. Los Circuitos Autonómicos se celebrarán en la temporada actual, repartidos en ocho (9) jornadas que estarán incluidas en el Calendario Oficial de la FEBAMUR. Esta normativa sólo vincula a las jornadas autonómicas.

ARTÍCULO 3 – OTRAS NORMAS DE APLICACIÓN

Todas las competiciones y encuentros se registrarán en su organización, seguimiento, etc., por la convocatoria oficial, el presente Reglamento y, supletoriamente, por las reglas y normas de la FEBAMUR y de la FESBA.

ARTÍCULO 4 – PARTICIPANTES

1. Podrán participar en esta competición todos los jugadores con cualquier Licencia Territorial, nacional u homologada en vigor y cumplan los requisitos de edad para cada categoría. Los jugadores extranjeros deberán poseer permiso de residencia en España.
2. Los participantes podrán inscribirse en tres pruebas siempre que así lo permita la organización del evento en la convocatoria oficial.
3. Para tomar parte en este circuito, los participantes deberán abonar las cuotas de inscripción establecidas en la Normativa de Régimen Interno de la FEBAMUR para la

Circuitos Autonómicos de la Región de Murcia

temporada deportiva 2025. Dichas cuotas deberán ser ingresadas por el club al que pertenecen los deportistas inscritos en un único ingreso. El justificante de pago de estas cuotas deberá ser remitido a los correos eventos@febamur.es y tesorero@febamur.es antes del inicio de la competición. Las transferencias e ingresos de dichas cuotas se realizarán a la siguiente entidad bancaria: FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE LA REGIÓN DE MURCIA, CAJA RURAL CENTRAL ES79 3005 0062 7528 9394 5820. Los jugadores que no asistan a la competición no tienen derecho a la devolución de la cuota de inscripción.

ARTÍCULO 5 – INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones en estas jornadas se realizarán a través de la web www.badminton.es según se establezca en la convocatoria reglamentaria y en la Normativa de Inscripción y Elaboración de los Cuadros de juego de FESBA.
2. Al formalizar su inscripción, el jugador acepta las reglas y obligaciones que como tal le corresponden.
3. Los clubes y deportistas que soliciten participar asumen el compromiso de asistir a las pruebas que les corresponda, y respetar el presente reglamento y demás normas que le afecten.

TÍTULO II

REGLAS TÉCNICAS

ARTÍCULO 6 – SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PREMIOS.

1. Las modalidades convocadas serán las siguientes:

- Individual Masculino
- Individual Femenino
- Dobles Masculino
- Dobles Femenino
- Dobles Mixto

Solo será posible la participación, como máximo, en dos de ellas, salvo en el Circuito Autonómico Senior en el que se podrá participar en 3 pruebas si lo permite la organización del evento. No obstante, una vez cerrada la inscripción se podrá eliminar la 3 prueba dependiendo de la inscripción y de la disponibilidad de horarios y pistas en la instalación donde se organice.

2. La competición se disputará por el sistema de eliminación directa o sistema mixto (grupo y eliminación directa) dependiendo de la inscripción y de la disponibilidad de horarios y pistas en la instalación donde se organice.

Circuitos Autonómicos de la Región de Murcia

3. Todos los partidos, incluidos las previas, se jugarán al mejor de 3 juegos, para todas las modalidades. Cada juego se jugará a 21 puntos.
4. Las reglas de juego serán las establecidas por la FESBA y que rigen en todas las competiciones Oficiales de Bádminton, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Se jugará sobre pistas con las medidas reglamentarias aprobadas por la FESBA.
5. Existirán premios para los dos primeros clasificados de las categorías disputadas, cuya entrega se realizará al final de la jornada programada.

ARTÍCULO 7 – AGRUPAMIENTOS.

1. Para el desarrollo de la Competición en el Circuito Autonómico Senior y a fin de asegurar la participación de todos los inscritos en dichos torneos, este reglamento fija un sistema de agrupamiento por niveles.
2. Para que se pueda disputar una Categoría Senior (A1, A2, B1, B2, C1, C2, D, Supersenior, Supersenior +), es necesario que al menos existan 3 inscripciones y se cumplan el resto de requisitos de agrupamiento (La categoría D, SV y SV+ podrá disputarse si existen al menos 2 inscripciones).
3. Se establece un sistema de agrupamiento por niveles en base a las siguientes precisiones:
 - 1º.- En un primer nivel, todas las inscripciones Senior se agruparán en dos grupos de competición, Uno formado por las categorías (A y B) y otro grupo formado por las categorías (C, D, SV, SV+). En ningún caso, se podrán agrupar categorías pertenecientes a estos dos grupos (Ejem. Un jugador/a inscrito en la categoría B2, no podrá jugar nunca contra otro inscrito en la categoría C1, al estar las mismas encuadradas en grupos diferentes).
 - 2º. En un segundo nivel, dentro de estos dos grupos iniciales, se podrán hacer subgrupos siempre que al menos existan 3 inscripciones en los subgrupos que se quieren dividir. Ejem: Si en el grupo A-B, existen al menos 3 inscripciones en la categoría A y 3 en la categoría B, dichos categorías se harían independientes y no se agruparían. Si por el contrario existen 3 inscripciones en A y 2 en B, no se produciría división y se competiría con el nivel de agrupamiento inicial (A-B).
 - 3º.- En un tercer nivel, los subgrupos se podrán dividir siempre que al menos haya 3 inscripciones en cada uno de ellos. Ejem: Si en el grupo A, existen al menos 3 inscripciones en la categoría A1 y 3 en la categoría A2, dichas categorías se harían independientes y no se agruparían. Si por el contrario existen 3 inscripciones en A1 y 2 o menos en A2, no se produciría división y se competiría con el nivel de agrupamiento secundario (A). Para toda cuestión que no se refleje en el presente Reglamento se aplicará el de FESBA.

Circuitos Autonómicos de la Región de Murcia

ARTÍCULO 8 – VOLANTES.

1. El volante a utilizar será de Pluma Natural, siendo proporcionado por FEBAMUR.
2. La restricción de volantes dependerá del Juez Árbitro de la competición.

ARTÍCULO 9 – SORTEO Y HORARIOS

1. El sorteo lo efectuará el Juez Arbitro de FEBAMUR en la fecha que consta en la Normativa de Inscripción y Elaboración de los Cuadros de juego de FESBA.
2. Los cabezas de serie vendrán dados por los Rankings Nacionales correspondientes. En caso de que ningún jugador tuviese ranking se realizará sorteo puro.
3. El horario del Campeonato lo elaborará el Juez Árbitro y será publicado de acuerdo a lo establecido en la Normativa de Inscripción y Elaboración de los Cuadros de juego de FESBA.

ARTÍCULO 10 – ARBITRAJES Y NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN.

1. El desarrollo de la competición estará dirigido por un Juez Árbitro nombrado por FEBAMUR.
2. Los entrenadores o delegados, que figuren en la inscripción son los únicos habilitados para poder estar en la zona que se determine para los mismos en la instalación, y de consultar y reclamar al Juez Árbitro cualquier aspecto de la Competición.

ARTÍCULO 11 – OTROS.

Todo aquello no contemplado expresamente en el presente reglamento, así como cualquier situación no prevista, estará regulado por los reglamentos de ámbito superior o por la convocatoria oficial.